

## ÍNDICE

<b>1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE APLICACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- DEFINICIÓN GEOMÉTRICA.....</b>	<b>4</b>
2.1.- ESQUEMA 1. OCUPACIÓN PARCIAL DE LA CALZADA .....	4
2.2.- ESQUEMA 2. OCUPACIÓN TOTAL ACERA EN VIAL SIN APARCAMIENTO EN LÍNEA .....	5
2.3.- ESQUEMA 3. OCUPACIÓN TOTAL ACERA EN VIAL SIN APARCAMIENTO EN LÍNEA .....	6
2.4.- ESQUEMA 4. OCUPACIÓN TOTAL ACERA EN VIAL CON APARCAMIENTO EN LÍNEA .....	7
2.5.- ESQUEMA 5. CORTE DE LA CALZADA DE UNA CALLE PRINCIPAL .....	8

## 1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE APLICACIÓN.

Se extracta a continuación, y será de aplicación en este proyecto, un resumen de los aspectos más importantes que contiene la ordenanza municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de aplicación en las licencias y en la ejecución de zanjas y catas en espacio público municipal.

*Artículo 4-3-: De la señalización.*

*4-3-1: El peticionario de la ocupación viene obligado y es responsable del mantenimiento y buena visibilidad de la señalización vertical existente en la calle y que quede afectada por la zona de obra, debiendo comunicar a los servicios técnicos municipales las modificaciones necesarias en la señalización.*

*La reposición de la señalización vertical, una vez finalizada la ocupación, deberá hacerse de tal manera que mantenga los mismos criterios que el resto, es decir, que la altura y situación transversal sea la que indica la Normativa para zona urbana.*

*En todo momento se prohíbe retirar una señal ya instalada sin que ésta sea sustituida por otra igual en lugar más visible, a no ser que esté motivada por un cambio en el esquema de direcciones de la calle. En este caso, deberán contar con la autorización del Servicio de tráfico y transportes.*

*4-3-2: Cuando por la naturaleza y extensión de las obras se haga necesaria la señalización horizontal en el pavimento, el color de las marcas que se utilicen será naranja.*

*Si se tratase de un desvío provisional y las marcas pintadas en la calzada pudiesen provocar equivocaciones en los conductores, éstas deberán ser borradas por los procedimientos existentes en el mercado. Si se opta por ocultar la marca de manera definitiva con pintura negra, dicha pintura se mantendrá en perfecto estado de conservación durante el tiempo que dure el desvío.*

*La señalización provisional de color naranja será reflectante.*

*4-3-3: Se dispondrá siempre de vallas que limiten frontal y lateralmente la zona no utilizable para el tráfico rodado o peatonal. Las vallas se colocarán formando un todo continuo, esto es, sin ninguna separación entre ellas. Reforzándose con paneles direccionables reflectantes en los extremos de la ocupación, colocados perpendicularmente al movimiento de los vehículos.*

*4-3-4: Las vallas que se utilicen deberán ser modelos homologados. Estarán compuestas por elementos de acero galvanizado en vallas altas y serán amarillas reflectantes las vallas pequeñas. Contarán con una placa de dimensiones mínimas 40 cm x 25 cm, situadas según modelo y composición gráfica adjunta en el anejo de planos.*

*4-3-5: La limitación progresiva de velocidad se hará en escalones de 20 km/hora, desde la velocidad autorizada en la calle hasta la máxima que se determine en la señalización de la ocupación.*

*4-3-6: Cuando el estrechamiento de la calzada o el corte de la misma sea imprescindible, el camino de desvío a seguir se señalará con suficientes carteles- croquis de preaviso.*

*4-3-7: Cuando las actuaciones reduzcan más de 3 m el ancho de la calzada, se indicará la desviación con señales de dirección obligatoria inclinada a 45º, Estas señales se colocarán formando una alineación, cuyo ángulo con el borde de la calle disminuya a medida que aumente la velocidad permitida en el tramo.*

*4-3-8: La señalización habrá de ser claramente visible por la noche, por lo que cuando la zona no tenga buena iluminación las vallas serán reflectantes o dispondrán de captafaros o bandas reflectantes verticales de 10 cm de anchura. Las señales serán reflectantes en todos los casos.*

*Se exige como reflectancia mínima el nivel, de acuerdo con la definición de la Norma sobre Señalización vertical del Ministerio de Fomento. Para mantener este nivel de reflectancia, la señalización será conservada en perfecto estado de limpieza.*

*4-3-9: Los recintos vallados o balizados llevarán siempre luces propias, colocadas a intervalos máximos de 10 m y siempre en los ángulos salientes, cualesquiera que sea la superficie ocupada.*

*Artículo 4-4: de las ocupaciones:*

*4-4-1: Como norma general, no se podrá cortar ninguna calle ni producir estrechamientos en sus calzadas superiores a lo indicado en los artículos 4-4-2 y 4-4-3.*

*4-4-2: Ninguna calle de sentido único podrá quedar con una anchura inferior a 3 m libres para el tráfico.*

*4-4-3: Ninguna calle de doble sentido podrá quedar con una anchura inferior a 6 m libres para el tráfico. A esos efectos se considerará que las calles con dos sentidos de circulación, separados por mediana, seto, isleta o cualquier otro elemento de discontinuidad, son dos calles de sentido único.*

*4-4-4: Cualquier obra o trabajo que no siendo motivado por causas catastróficas, no pueda ajustarse a las normas anteriores, habrá de estar especialmente autorizado por el servicio de Tráfico y transportes, en cuanto a señalización, balizamiento y Ordenación de la Circulación se refiere, previa presentación y aprobación de un plan de actuaciones y señalización, al que deberá atenerse en todo momento.*

*4-4-5: La autorización de obras, estará en todo momento en poder del responsable de la ocupación y en el lugar donde ésta se realice. Se exhibirá a requerimiento de los agentes de la autoridad municipal, que podrán tomar nota de la misma, pero no la recogerán. Se admitirá que en sustitución de la autorización se exhiba fotocopia de la misma.*

*4-4-6: Independientemente del tipo de ocupación o de vía en que esta se realice, será obligatorio, una vez obtenidos los permisos necesarios, comunicar a la Policía Municipal, a través de los servicios técnicos municipales y antes del miércoles de la semana anterior, el momento en que dará comienzo la ocupación, para que se tomen las medidas necesarias. Incluso en los casos más urgentes, se comunicarán igualmente con la mayor antelación posible.*

*Art. 4-5: De los pasos de peatones:*

*4-5-1: En las ocupaciones que afecten a las aceras y puntos de la calzada debidamente señalizados como paso para peatones, habrá de mantenerse el paso de los mismos.*

*4-5-2: La anchura mínima del paso para peatones será de 1,50 m, medido desde la parte mas saliente de las vallas o de los elementos de balizamiento, garantizándose la misma en una altura de 2,10 m.*

*Los cruces de calzada señalizados para peatones no verán reducida su anchura en más del 50 %.*

*4-5-3: Habrán de instalarse pasarelas, tablonas, estructuras metálicas, etc, de manera que el paso se haga sin peligro de resbalar y adecuadamente protegido, y cuidando que los elementos que forman el paso estén completamente fijos.*

*4-5-4: Cuando a menos de un metro de distancia del paso de peatones exista una zanja o excavación, será obligatoria la instalación de pasamanos o barandillas de protección.*

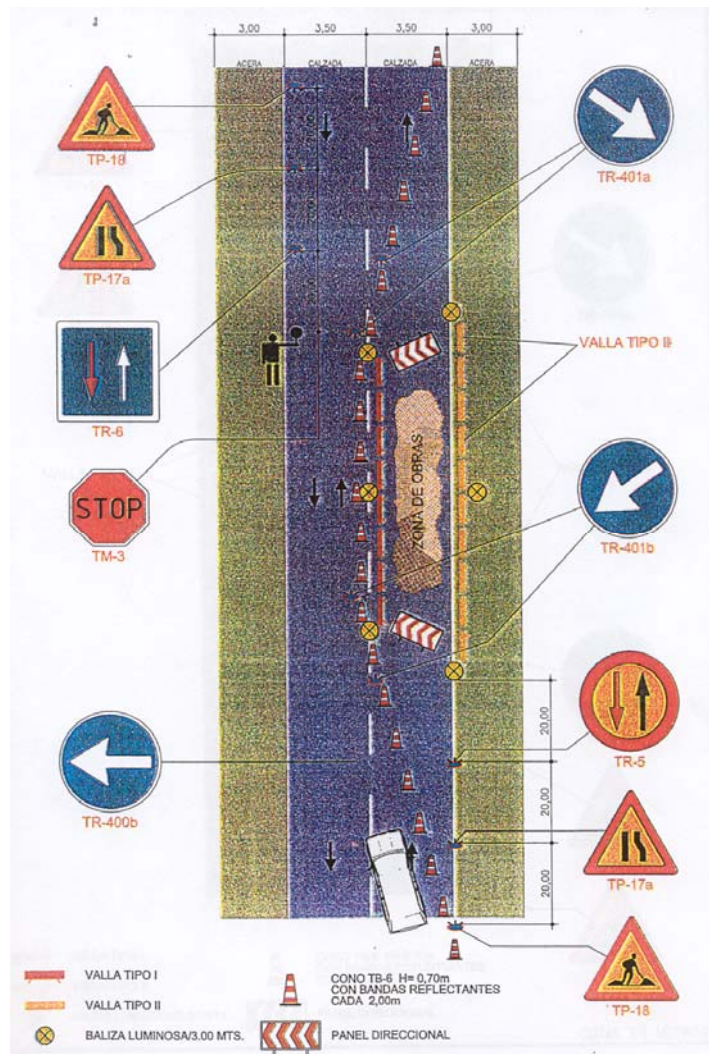
*4-5-5: En aquellos casos en que se justifique la imposibilidad de realizar la obras sin impedir el paso de peatones por la acera, obligando con ello a circular a estos por la calzada, se habilitarán pasos como los indicados en los tres artículos anteriores.*

4-5-6: En todo caso, y aunque se trate de ocupaciones de poca importancia en las que no sea necesario habilitar pasos especiales, el responsable de la ocupación cuidará de mantener en buen estado de limpieza los lugares por donde los peatones deban pasar.

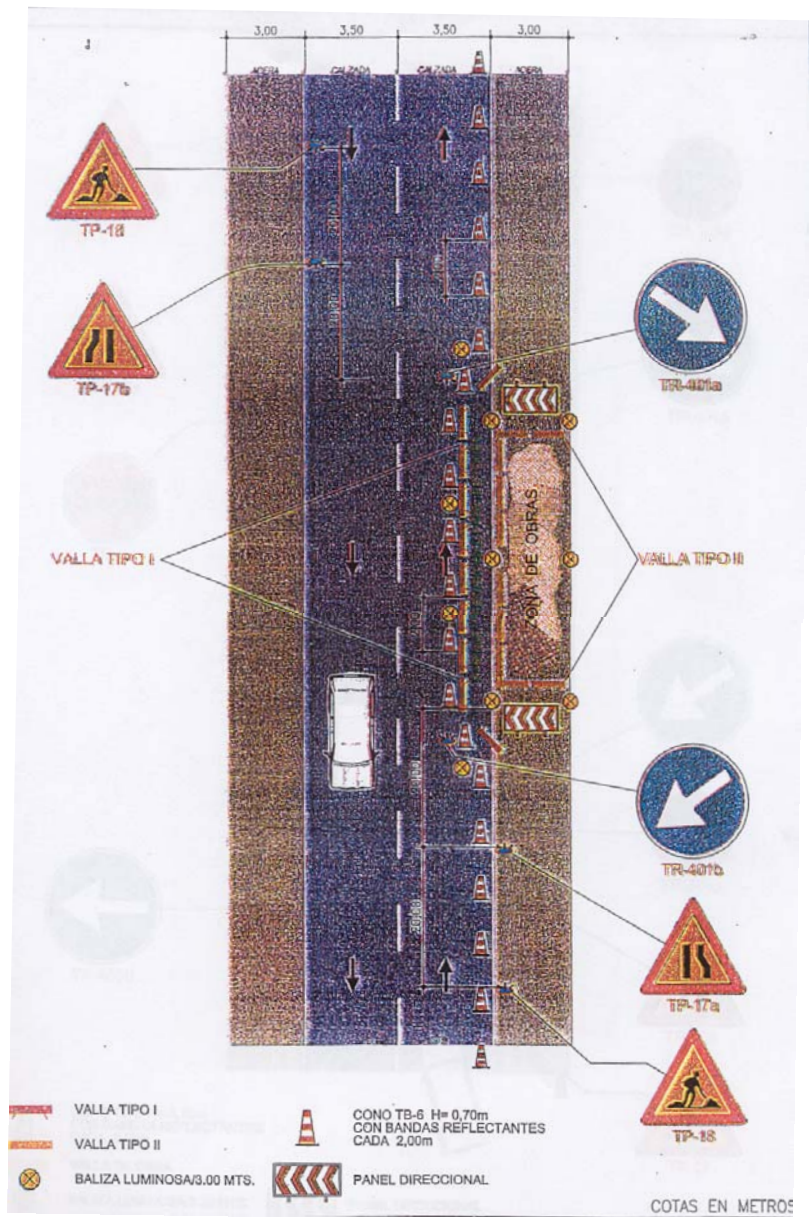
## 2.- DEFINICIÓN GEOMÉTRICA

La ordenanza recoge los siguientes esquemas de señalización según el grado de ocupación de la calzada.

### 2.1.- ESQUEMA 1. OCUPACIÓN PARCIAL DE LA CALZADA

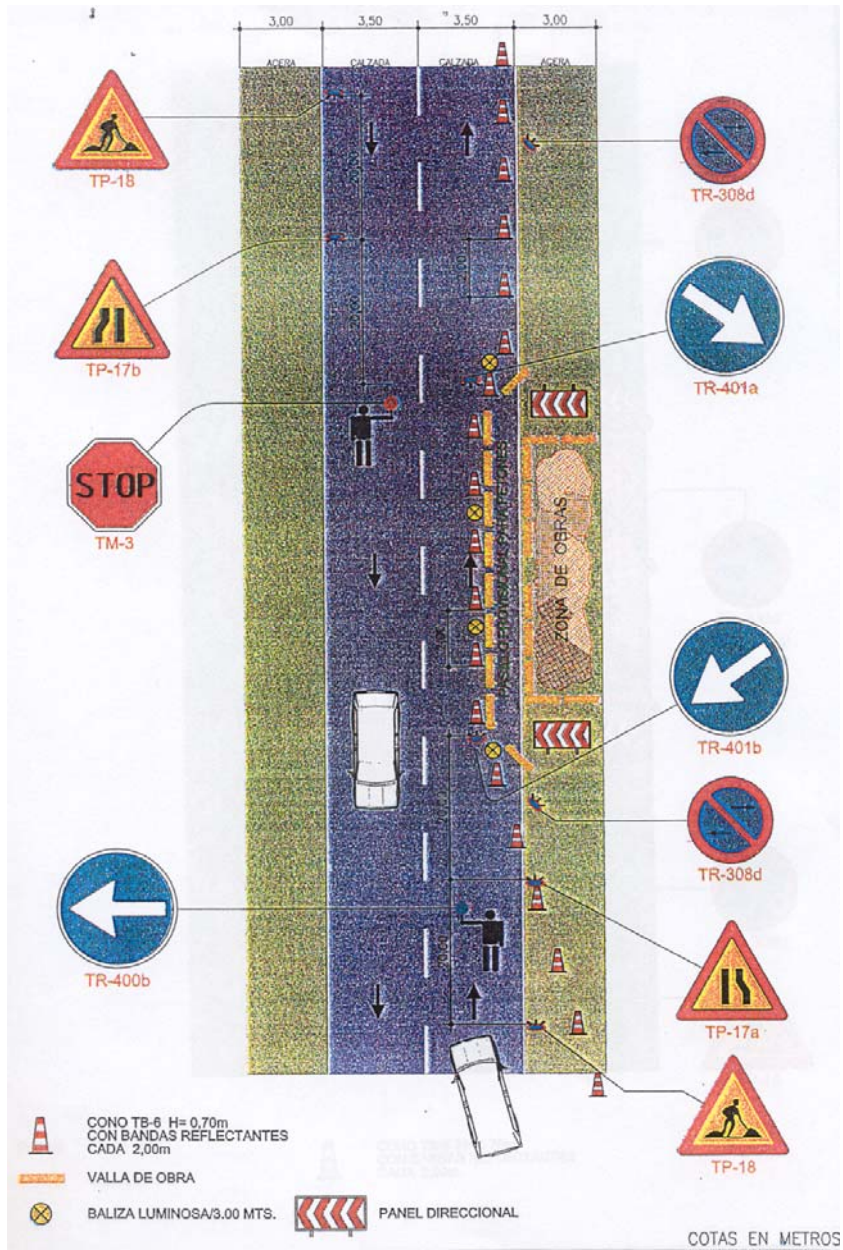


2.2.- ESQUEMA 2. OCUPACIÓN TOTAL ACERA EN VIAL SIN APARCAMIENTO EN LÍNEA

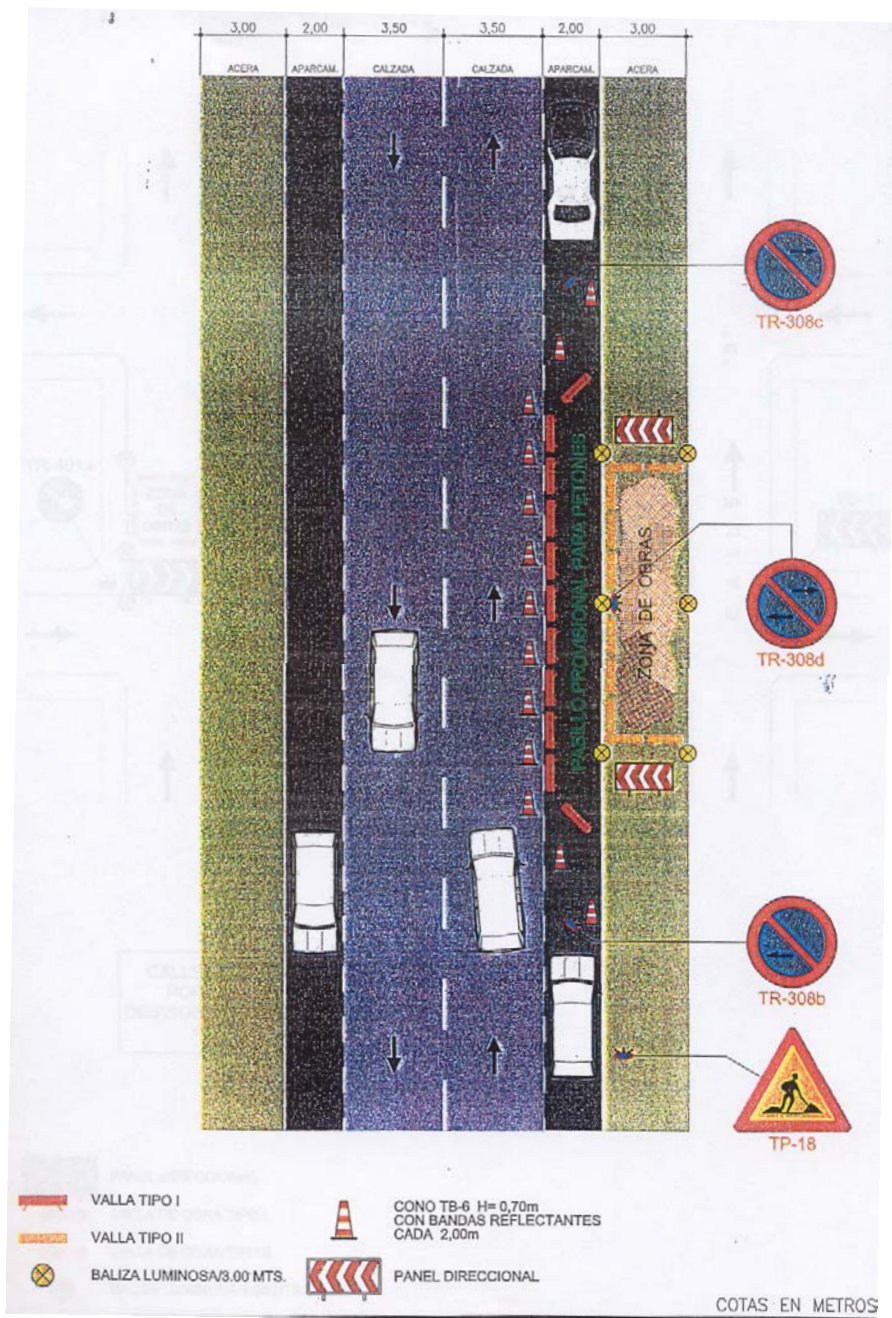




2.3.- ESQUEMA 3. OCUPACIÓN TOTAL ACERA EN VIAL SIN APARCAMIENTO EN LÍNEA



2.4.- ESQUEMA 4. OCUPACIÓN TOTAL ACERA EN VIAL CON APARCAMIENTO EN LÍNEA



2.5.- ESQUEMA 5. CORTE DE LA CALZADA DE UNA CALLE PRINCIPAL

